

## SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

### Aprueban el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el Subsector Electricidad

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027-2017-SENACE/J

Lima, 18 de abril de 2017

VISTOS:

El Informe Sustentatorio Consolidado N° 001-2017-SENACE/DGE-UTN emitido por la Dirección de Certificación Ambiental y la Dirección de Gestión Estratégica, y el Informe N° 050-2017-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el literal q) del artículo 5 de la Ley 29968 y el literal p) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establecen como función del Consejo Directivo del Senace la aprobación de guías y normas o propuestas normativas para la implementación del Senace;

Que, mediante Acta de Sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 011/2015 del 2 de noviembre de 2015 se delegó en el Jefe del Senace la función de aprobación de documentos de gestión, guías y demás normas procedimentales u operativas;

Que, el literal f) del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, establece como función de la Dirección de Certificación Ambiental proponer guías, lineamientos, protocolos, procedimientos u otros instrumentos similares para la elaboración, presentación y evaluación de los EIA-d, en coordinación con la Dirección de Gestión Estratégica, esta última en el marco de las funciones previstas en el literal c) del artículo 54 del referido documento de gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, determinándose que a partir del 28 de diciembre del 2015, el Senace asume la función de revisar y aprobar los EIA-d, sus respectivas actualizaciones y modificaciones, los informes técnicos sustentatorios, las solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, el acompañamiento en la elaboración de línea base, el Plan de Participación Ciudadana y la emisión de los demás actos o tramitación de procedimientos vinculados a los instrumentos de gestión ambiental antes señalados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2017-SENACE/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de febrero de 2017, se dispone la publicación del proyecto de Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para el Subsector Electricidad, a fin de conocer las opiniones y/o sugerencias de los ciudadanos;

Que, el referido Manual tiene como objetivo general, orientar la función del Senace en el procedimiento de evaluación y aprobación de los EIA-d del subsector Electricidad y contribuir a que dicho procedimiento se desarrolle de una manera efectiva, ágil y transparente, generando predictibilidad y confianza, así como garantizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa vigente en beneficio de los titulares y de la ciudadanía general, en ese sentido, corresponde emitir el acto que formalice su aprobación;

Con el visado de la Dirección de Certificación Ambiental, de la Dirección de Gestión Estratégica, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible; la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, que aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad al Senace; y, en el marco de la atribución establecida en el literal p) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el Subsector Electricidad, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal Institucional del Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) conjuntamente con el anexo que la integra.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

1509824-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

### Crean Juzgado de Paz en el Centro Poblado Santa Filomena, Distrito Judicial de Ayacucho

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2017-CE-PJ

Lima, 29 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 539-2015-P-CSJAY/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en mérito del informe elaborado por la Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz del mencionado Distrito Judicial, y la solicitud presentada por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Filomena, propone la creación de un Juzgado de Paz en la mencionada localidad, Distrito de Sancos, Provincia de Lucanas, Región y Distrito Judicial de Ayacucho.

**Segundo.** Que los informes elaborados por la Gerencia General del Poder Judicial y el Jefe de la Oficina